

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE USO SUSTENTABLE Y CUSTODIA DEL MANGLAR
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Descripción	Trámite orientado a otorgar y renovar los acuerdos de uso sostenible y custodia del ecosistema de manglar a organizaciones pesqueras artesanales que aprovechan los recursos bioacuáticos de manera sustentable.
¿A quién está dirigido?	Dirigido hacia las organizaciones dedicadas a la pesca artesanal, las cuales aprovechan los recursos bioacuáticos que posee el ecosistema de Manglares, que se encuentran dentro del territorio Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acuerdo de Uso Sustentable y Custodia del Manglar
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud escrita dirigida a la Subsecretaría de Patrimonio Natural 2. Copia certificada del instrumento legal por la cual se otorgó personería jurídica a la organización solicitante 3. Copia certificada del nombramiento de la directiva de la organización solicitante 4. Plan de manejo del área solicitada 5. Reglamento interno para el uso del área, el cual deberá contener las reglas que se seguirán y las medidas sancionatorias que la organización aplicará a los infractores en caso de incumplimiento 6. Listado de beneficiarios, con número de cédula y firmas de cada uno de los beneficiarios, declarando su pleno conocimiento y conformidad con el reglamento interno informe de viabilidad de la administración del área, en el caso que las áreas solicitadas estén dentro de áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas
¿Cómo hago el trámite?	1. Presentar la solicitud en la recepción de la Subsecretaría de Patrimonio Natural. 2. Coordinar una inspección del área solicitada con la Subsecretaría de Patrimonio Natural. 3. Recibir al funcionario responsable de la inspección. 4. Recibir el informe técnico de la inspección realizada, si este es favorable continua el proceso 5. Entregar los requisitos a la Subsecretaría de Patrimonio Natural para su evaluación, si estos no tienen observación continua el proceso 6. Recibir el Acuerdo de Uso sostenible y custodia del ecosistema de manglar. Canales de atención: Correo electrónico, Presencial, Telefónico.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para el trámite presencial el horario de atención es de Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00 - Planta Central. A continuación se indican los puntos de atención:

Base Legal

- [129 PROCEDIMIENTO DE ACUERDOS DE USO SUSTENTABLE Y CUSTODIA DE MANGLARES](#). Art. Art. 3, 4 y 5.
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 103.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Victor Chocho
Correo Electrónico: victor.chocho@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600 ext. 1422

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	6
2024	02	0	7
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	1
2021	01	0	2
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	1
2020	01	0	2
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	1
2019	06	0	5
2019	05	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	1
2019	01	0	0
2018	12	0	14
2017	12	1	6